1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Modificación del Extracto de la Resolución de 21 de septiembre de 2026, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza la convocatoria de incentivos del «Programa 1. Sector residencial y edificios e instalaciones públicas», acogidos a la Orden de 24 de abril de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

BDNS (identif.): 930702/930703/930704.

En virtud de Resolución de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de octubre de 2026, por la que se modifica la convocatoria de 21 de septiembre de 2026, de los incentivos del «Programa 1. Sector residencial y edificios e instalaciones públicas», acogidos a la Orden de 24 de abril de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la siguiente modificación del extracto de la convocatoria que se publicó en el BOJA núm. 187, de 25 de septiembre de 2026, así como su modificación en el BOJA núm. 206 Complementario núm. 1, de 23 de octubre de 2026. El texto completo de la convocatoria, así como sus modificaciones, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans)
y en el BOJA:

Único. Se modifica el apartado segundo del extracto en los siguientes términos:
«Segundo. Créditos máximos.
Los incentivos serán financiados con cargo a los siguientes créditos presupuestarios por las cuantías máximas que se especifican a continuación:

Créditos presupuestarios	Total
2151170000 G/73A/77200 A421AC41RP 2024000018	550.293,13 €
2151170000 G/73A/78600 A421AC41RP 2024000051	10.452.213,87 €
2151170000 G/73A/76600 A421AA44RP 2024000036	4.000.000,00 €
2151170000 G/73A/77200 A421BB48RP 2024000025	281.101,43 €
2151170000 G/73A/78600 A421BB48RP 2024000048	5.488.898,57 €
TOTAL	20.772.507,00 €

Aquellos créditos presupuestarios asociados a las personas o entidades beneficiarias que tengan la condición de empresa cuya clasificación económica se identifica con el código 77200 que, además, incluyan los ámbitos de intervención 41 y 48 del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 identificados igualmente en las partidas presupuestarias antes relacionadas, se destinarán como máximo en un 35% a aquellas con la condición de gran empresa.»

Sevilla, 23 de octubre de 2026.- La Directora Gerente, Silvia Sánchez Martínez.

00345394